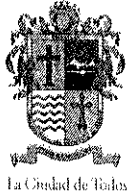


**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quienes motivamos y suscribimos **C.C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, SINDICO MUNICIPAL, MAGALI CASILLAS CONTRERAS y TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 32 y 33 inciso A fracción I de Ley de coordinación Fiscal; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO: 140235R3310 PROVENIENTE DEL FAISMUN Y RECURSO PROPIO**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Mediante *TERCER PUNTO* de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023, se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la Partida Presupuestaria 06 01 04 de la Inversión Pública, la cantidad de \$81'053,338.89 (OCHENTA Y UN MILLONES MIL CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente:



ETIQUETADOS (FEDERALES), con un presupuesto asignado de \$46'566,962.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA-Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen:

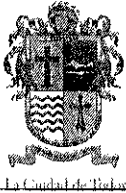
- **De Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)** por \$30,126,181.40 (Treinta Millones ciento veinte seis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.) y
- **De Infraestructura Municipal (FAISMUN)**, por \$16'807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (RECURSO PROPIO), con un presupuesto asignado de \$9,612,362.14 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)

II.- Con fecha 15 de agosto del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hizo llegar el oficio, número **445/2023**, informándome los Techos Financieros de tres obras públicas, provenientes del fondo **FAISMUN y RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:

FAISMUN Y RECURSO PROPIO:

NUMERO DE LA OBRA	140235R3310	
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PROLG. GRAL. MIGUEL CONRERAS MEDELLIN ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA, EN LA COLONIA CONSTITUYENTES; EN CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPTOLAN EL GRANDE JALISCO. ZAP.1402300010257	
RECURSO DEL QUE PROVIENE	FAISMUN Y RECURSO PROPIO	
RUBRO DE LA OBRA	AGUA POTABLE	
TECHO FINANCIERO	FONDO FAISMUN	RECURSO PROPIO
	\$1,963,931.40 (Un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos 40/100 m.n.)	\$103,825.31 (Ciento tres mil ochocientos veinticinco pesos 31/00 m.n..)



	Total: \$2,067,756.71 (Dos millones sesenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos 30/100 M.N.)
--	---

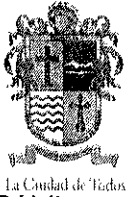
IV.- En ese sentido, el día martes 15 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por MAYORIA, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen.**

II.- Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas.**

III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra



Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos.

Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **FAISMUN**, es por \$1,963,931.40 (Un millón novecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.) cantidad que, está dentro del presupuesto autorizado de \$16'807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.) de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.

SEGUNDA. - Que el techo financiero asignado a la obra proveniente de **RECURSOS PROPIOS** de la obra antes mencionada, es por, \$103,825.31 (Ciento Tres mil ochocientos veinticinco pesos 31/100 M.N.), por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico por la cantidad de \$9,612,362.14 (Nueve millones seiscientos doce mil trescientos sesenta y dos pesos 14/100 M.N.), de conformidad al desglose del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023.

De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número **140235R3310**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
140235R3310. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PROLG. GRAL. MIGUEL CONRERAS MEDELLIN ENTRE LA CALLE JOAQUIN AGUIRRE Y LA CALLE FRANCISCO GENERAL ANAYA, EN LA COLONIA	\$2,067,756.71 (DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

CONSTITUYENTES; EN CIUDAD GUZMAN, EN EL MUNICIPIO DE
ZAPTOLAN EL GRANDE JALISCO. ZAP.1402300010257

CINCUENTA Y SEIS PESOS
71/100 M.N.)

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

A 22 DE AGOSTO DE 2023.

**COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:**

MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION

C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION

ABS/vso